



Cuestiones y consejos... del reglamento (nº 49 Marzo 2016)

Temporada 2015-2016

Lo que ha sucedido...

49.1.- Si un equipo solicita erróneamente, su segundo tiempo muerto en un mismo periodo, se aplicará la sanción correspondiente en función de si tenía o no, la posesión de la pelota, pero en ningún caso esta petición de tiempo muerto, contará como tiempo utilizado en el siguiente periodo.

49.2.- Si después de un gol, el equipo que ha de realizar la puesta en juego, solicita su segundo tiempo muerto en el mismo periodo, dicha puesta en juego la realizará siempre el equipo que había recibido el gol o sea, el que ha solicitado el tiempo muerto (es decir, no hay cambio de posesión en este caso. En ningún caso esta petición de tiempo muerto, contará como tiempo utilizado en el siguiente periodo.

49.3.- Cuando un jugador defensor ataca al portero, cuando este tiene la pelota completamente controlada, es decir no existe posibilidad de "lucharla" por parte del jugador que ataca al portero, deberá sancionarse según lo indicado en la regla WP 21.11.

49.4.- Si un equipo tiene únicamente un portero inscrito en el acta, y éste se encuentra expulsado por el resto del partido, el equipo estará obligado a jugar con otro jugador como portero, (con el gorro de portero y las limitaciones y privilegios del portero), si este equipo juega con siete jugadores.

49.5.- Se recuerda que al inicio de cada periodo del partido, ningún jugador puede tener sus pies en la portería con intención de empujarse al inicio de partido o de parte. Debemos estar muy atentos a este hecho, para que no se produzca una situación de ventaja.

49.6.- Cuando un equipo acuda a un partido con médico y/o fisio, debidamente acreditados, estos no podrán sentarse en el banquillo, sino que deberán situarse a cierta distancia detrás del mismo, por si es necesaria su intervención. En ningún caso se levantarán de su posición durante todo el partido, a excepción de que sea necesaria su intervención profesional.

49.7.- La hora de inicio de un partido es la indicada en la convocatoria oficial, NO deberá iniciarse el mismo antes de la hora indicada en dicha convocatoria. Si por cualquier causa el inicio no se corresponda con el horario oficial, los árbitros reflejarán en el acta los motivos que han originado esta situación. Bajo ningún concepto se aceptarán modificaciones del horario del partido por motivos de desplazamiento de los equipos y/o árbitros.



49.8.- Cuando se proceda a expulsar al defensor del boya en el área de 5 m., sin que este tenga el balón, se deberá proceder de la siguiente manera para la puesta en juego de la pelota:

- Señalar la expulsión.
- Señalar el número del jugador expulsado, mostrándolo al propio jugador y a la secretaria del partido.
- Señalizar por parte del árbitro en ataque, con un movimiento de la mano, la autorización para el reinicio del juego.

49.9.- Se recuerda, que debemos prestar atención al gorro que utilizan los porteros, tal como señala nuestro reglamento en su artículo 4.1, "los porteros utilizaran gorros rojos", no debemos permitir el uso de gorros en los porteros que no sean completamente de ese color. No debemos aceptar gorros que incluyan otros colores.

49.10.- El lanzamiento de los balones que han salido fuera del campo de juego, para su puesta en juego de nuevo, debe realizarlos el juez de gol (si lo hubiera) o el árbitro. En caso de que por diversas circunstancias (por ejemplo, no hubieran balones preparados) el lanzamiento lo hubiera de hacer el entrenador o cualquier miembro del banquillo, éste ha de contar obligatoriamente con la previa autorización y conformidad del árbitro.

49.11.- Las tarjetas que muestra el árbitro son irrevocables. Una vez mostrada la tarjeta durante el partido, ésta no se puede "perdonar" al final del mismo por ningún motivo. En el caso de que hubiera habido una confusión por parte de los árbitros, después de reflejar en el acta la tarjeta y los motivos de la misma, podrán hacer constar las circunstancias que crean convenientes para aclarar la situación.

49.12.- En el caso de que, en el momento de la presentación de los equipos, faltara algún jugador de los inscritos formalmente en el acta, y éste llegara al partido cuando el mismo ha dado comienzo, el jugador ausente en la presentación podrá incorporarse al juego, pero deberá presentar el DNI a la Secretaria del partido (si no hubiera sido presentado previamente con el resto de equipo) y deberá ser inspeccionado por los árbitros o delegado de que cumple las condiciones para jugar, de la misma manera que se hace con todos los jugadores al inicio de partido.

49.13.- Un jugador atacante, se sumerge bajo el agua y este jugador "ataca" al portero obligándole a hundir el balón, las indicaciones recibidas durante los juegos europeos celebrados en Bakú son que en esta situación deberá sancionarse como falta en contra del atacante, y no penalti.

(Dicha señalización, está motivada porque el jugador defensor que "ataca" al portero viene de una situación de ventaja, al estar sumergido bajo el agua).

49.14.- Antes de señalar falta en ataque al boya, debemos observar si, con esa falta, el atacante obtiene alguna ventaja. Evitar señalar faltas en ataque, sin participación en el juego desarrollado en aquel momento, sin obtener alguna ventaja, ha de ser una prioridad en nuestro arbitraje, y no deben señalarse.



49.15.- Un jugador atacante que nada en el interior de la zona de 2m. contraria, y especialmente pasando por el espacio existente entre el boya y su defensor y el portero del equipo defensor, siempre deberá señalarse falta en su contra.

Cuestiones y consejos... del reglamento (nº 48 - febrero 2016)

De acuerdo con las indicaciones efectuadas por FINA y LEN, se modifican los artículos WP 12.1 y WP 12.2, 12.5 y Aplicación, quedando de la siguiente forma:

WP 12.1 Cada equipo puede solicitar un tiempo muerto en cada periodo de juego. La duración de los tiempos muertos será de un minuto. El tiempo muerto se puede solicitar en cualquier momento durante el juego, incluyendo después de un gol, **excepto después de la señalización de un penalti**, por el entrenador del equipo que está en posesión de la pelota diciendo: "tiempo muerto" y señalándolo al secretario o al árbitro con las dos manos formando una T. Cuando se pida un tiempo muerto, los árbitros o el secretario pararán inmediatamente el juego con su silbato y los jugadores deberán ir de forma inmediata a sus respectivas mitades del campo de juego.

WP 12.2 El juego se reanudará, mediante el silbato del árbitro, por el equipo que esté en posesión del balón, poniéndolo en juego desde la línea de medio campo o más atrás, excepto si el tiempo muerto ha sido solicitado antes del lanzamiento **de un penalti o** de un córner, en cuyo caso se mantendrá ese lanzamiento.

(Nota: El tiempo de posesión de la pelota continúa desde el inicio del juego después del tiempo muerto.)

WP 12.5 Al reiniciarse el juego después de un tiempo muerto, los jugadores pueden estar en cualquier posición en el campo de juego, excepto si se reanuda con **un penalti o** un córner, en que se aplicará la regla correspondiente.

APLICACIÓN: Al entrenador del equipo con posesión del balón, que solicite un tiempo muerto después de la señalización de un penalti, este no se le concederá. Así mismo tampoco deberá contar como tiempo utilizado en ese periodo.

Cuestiones y consejos... del reglamento (nº 47 - diciembre 2015)



Lo que ha sucedido...

47.1- Hay que prestar mucha atención al gorro que utilizan los porteros, tal como señala nuestro reglamento en su artículo 4.1, "los porteros utilizaran gorros rojos", no debemos permitir el uso de gorros en los porteros que no sean completamente de ese color. No debemos aceptar gorros que incluyan otros colores.

47.2- Un jugador atacante, se sumerge bajo el agua y "ataca" al portero, obligándole a hundir el balón, las indicaciones recibidas durante los juegos europeos celebrados en Bakú, debe sancionarse como falta en contra del atacante y no penalti. No tiene sentido señalar un penalti, contra el equipo que ataca.

47.3- Si un jugador "esconde" el balón entre sus piernas, nada hacia la portería contraria y solo al llegar a 5 o 6 m., es cuando muestra el balón para iniciar la jugada, debe sancionarse con falta ordinaria en su contra, por juego antideportivo.

47.4- Se recuerda que para lanzar los balones que han salido fuera del campo de juego después de un lanzamiento, es muy importante que estos los tengamos colocados de forma que cuando procedamos a lanzarlos al agua de nuevo, no perdamos de vista en ningún momento el campo de juego. No debemos dar la espalda a la zona de juego, nunca.

47.5- En el inicio de un periodo uno de los jugadores toma claramente la posesión del balón. Antes de realizar el pase a otro jugador, este salpica agua a la cara del jugador que había disputado con él, la posesión inicial, como señal de que ha sido el quien ha ganado el sprint. En este caso no señalaremos nada, dado que no obtiene ventaja alguna, y en ningún caso debemos señalar falta ordinaria contra él, de señalar alguna cosa debería señalarse expulsión.

47.6- La señalización de faltas ordinarias debe tener en cuenta entre otras cosas, la voluntad del defensor en cometer esa falta, y no únicamente porque el jugador atacante "deje" el balón se señale. Se han señalado faltas a favor de un atacante, cuando este tenía la cabeza bajo el agua, sin ninguna intención de atacar o jugar.

47.7- La entrada incorrecta de un sustituto, antes de que su compañero llegue a la zona de reentrada, cuando su equipo recupera el balón, no debe considerarse como "octavo jugador", por lo que no se señalará penalti contra ese equipo. Se expulsará al sustituto por 20 segundos, se le anotará una falta personal, y la pelota será para el otro equipo.

47.8- Cuando en un contraataque el equipo atacante se encuentra en superioridad frente al equipo en defensa, si un defensor comete falta contra el jugador que posee el balón, esta falta se convertirá en expulsión, independientemente de donde se produzca, esto es una falta "táctica".



47.9- Debemos estar muy atentos a la salida del portero fuera de su portería, cuando intenta conseguir el balón que está en posesión de un jugador atacante del equipo contrario. Si en esa salida comete falta sobre el atacante y éste tiene una opción clara de acabar la jugada con chut a portería (que en este caso estará probablemente vacía), se deberá señalar penalti, dado que se evita un gol probable. En el caso de que el jugador atacante esté muy desplazado, lateralmente de la portería por ejemplo, y la opción de chutar no sea clara, si comete falta se le señalará expulsión al portero.

47.10- Nuevamente debemos insistir en que es posible conceder una falta ordinaria a favor del boya, si la acción efectuada por el defensor, busca únicamente recuperar el balón, y no obtiene ventaja alguna con esa falta. No debe permitirse, que un equipo pierda la posesión del balón a consecuencia de una falta ordinaria. Se debe señalar la misma, ya que en caso de no hacerlo damos una clara ventaja (cambio de posesión) al equipo infractor.

47.11- Es importante para nosotros que en el lanzamiento de un penalti, observemos y controlemos la distancia entre los jugadores de ambos equipos, para evitar la intervención no deseada de alguno de ellos en el momento del lanzamiento. Evitaremos con ello la posibilidad de que ocurra una infracción al reglamento, que si no es sancionada, beneficiará al infractor.

Cuestiones y consejos... del reglamento (nº 46 - octubre 2015)

Lo que ha sucedido...

46.1- Debemos prestar mucha atención (árbitros y jurado de mesa), cuando la tercera falta personal de un jugador/a es un penalti. No debe efectuarse el lanzamiento con el jugador/a dentro del campo de juego. Si deberíamos repetir el lanzamiento, podríamos perjudicar al equipo beneficiado con el lanzamiento del penalti, especialmente si ese "segundo" lanzamiento no es gol.

46.2- La uniformidad de los oficiales del banquillo, viene recogida en el Libro X Título III, capítulo 7 del Protocolo, artículo 25. 1 "En todas las Ligas Nacionales, los bañadores de los deportistas serán iguales, y los oficiales irán igualmente uniformados con pantalón largo y zapato deportivo...".

Debemos hacer cumplir este artículo en su máxima extensión, la uniformidad ha de ser igual para todos los oficiales en el banquillo.

46.3- La uniformidad de los jugadores/as de los equipos, viene recogida en el mismo artículo del punto anterior, y no podemos dejar jugar a jugadores/as que cuando usen gorro de plástico este no sea de un color semejante al correspondiente a su equipo.



46.4- Cuando el entrenador de un equipo es expulsado durante el partido, el segundo entrenador podrá dar instrucciones al equipo, pero sin levantarse del banquillo durante el juego, a excepción de los tiempos muertos o el tiempo entre periodos.

46.5- En el lanzamiento de un penalti, se deberá observar la distancia entre los jugadores de ambos equipos, para evitar la intervención no deseada de alguno de ellos durante el lanzamiento. Evitaremos con ello la posibilidad de que ocurra una infracción al reglamento, que si no es sancionada, dará lugar a un beneficio para el infractor.

46.6- Cuando el partido alcanza un nivel de intensidad de juego con actuaciones de los jugadores, que rozan el juego duro o agresivo, no es posible señalar de una forma continuada la doble expulsión como fórmula de sanción, especialmente en el mismo periodo, deberemos sancionar estas acciones tal como recoge el artículo WP 21.13 del reglamento.

46.7- Durante el partido, no se debe permitir las discusiones entre jugadores de ambos equipos sin aplicar la sanción correspondiente, especialmente con el juego parado, y que esa discusión se realice de una forma airada y en una posición de ambos cara a cara, deberemos aplicar lo recogido en el artículo WP 21.13 del reglamento.

46.8- Recordad que después de la señalización de un tiro libre, el defensor deberá separarse del atacante, no realizar este movimiento, deberá ser sancionado con expulsión del defensor, aunque deberemos tener en cuenta como finaliza el lanzamiento, si se produce, ya que no es conveniente tener que anular un gol, por esta circunstancia.

46.9- Recordamos nuevamente, que es posible conceder una falta ordinaria a favor del boya, si la acción efectuada por el defensor, busca únicamente la posibilidad de recuperar el balón, y no obtiene ventaja alguna con esa falta.

46.10- Antes de señalar falta en ataque al boya, debemos esperar a observar si, con esa falta, el atacante obtiene alguna ventaja. Evitar señalar faltas en ataque, sin participación en el juego desarrollado en aquel momento, sin obtener alguna ventaja, ha de ser una prioridad en nuestro arbitraje.

46.11- Con relación a la modificación del artículo WP 22.8, este indica "cualquier intento para evitar un probable gol o retraso en el juego". Debemos estar muy atentos a lo indicado en el artículo, pues el desplazamiento del balón, impide la puesta en juego de una forma inmediata, por parte del equipo beneficiado con el tiro libre. La sanción debe ser la indicada en el mencionado artículo.

46.12- Debemos ser estrictos con las protestas realizadas desde el banquillo, no podemos permitir observaciones dirigidas a nuestra labor durante los partidos, y menos si estas se producen de una forma airada y/o continuada.



46.13- Cuando se proceda a expulsar al defensor de un jugador dentro del área de 5 m. sin que este tenga el balón, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Señalar la expulsión.
- Señalar el número del jugador expulsado, mostrándolo al propio jugador y a la secretaria del partido.
- Señalizar por parte del árbitro en ataque, con un movimiento de la mano, de la autorización para el reinicio del juego.

46.14- Se sancionan demasiadas faltas ordinarias, sin que estas tengan intervención en el juego de una forma directa, lo que hace que estas sean difícilmente comprensibles por todos los participantes. Cuando se sanciona con una falta (en sus distintas modalidades) estas deben tener como punto de inicio la intervención directa en el juego, y en función de su intensidad, merecedora de la oportuna sanción, falta ordinaria, expulsión o penalti.

46.15- La señalización del penalti debe basarse en que "el jugador que lo provoca está totalmente encarado hacia la portería contraria y entre él y la portería no hay ningún defensor a excepción del portero. No es posible señalar penalti, con el jugador atacante en posición lateral u oblicua a la portería.

46.16- Si un jugador "esconde" el balón entre sus piernas, nada hacia la portería contraria y solo al llegar a 5 o 6 m., es cuando muestra el balón para iniciar la jugada, debe sancionarse con falta ordinaria en su contra, por juego antideportivo.
